



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

**PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso técnico Terciario		
PLAN		2016	2016		
SECTOR DE ESTUDIO		230	Forestal		
ORIENTACIÓN		38C	Forestal		
MODALIDAD		---	Presencial - binacional		
AÑO		2	Segundo		
TRAYECTO		---	----		
SEMESTRE		3	3er semestre		
MÓDULO		---	---		
ÁREA DE ASIGNATURA		189	Est. Legislación aplicada a eventos		
ASIGNATURA		24206	Legislación laboral y ambiental		
CRÉDITOS		4	4 créditos		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		Tecnológico			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Exoneración			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales:64	Horas semanales: 4		Cantidad de semanas: 16
Fecha de Presentación 31/10/16	Nº Resolución del CETP	Exp. Nº	Res. Nº	Acta Nº	Fecha __/__/__

FUNDAMENTACIÓN

En función de lo anterior, la asignatura Derecho Forestal, conformará un trayecto de formación aplicada que permitirá al estudiante conocer el Marco Jurídico vigente. Resulta de relevante importancia que el estudiante conozca y en función de ello pueda resolverse, ante las diversas situaciones a las que se enfrentará en su desempeño profesional con nociones claras y acertadas del marco normativo específico, evitando el error en la gestión y favoreciendo procesos asertivos.

El conocimiento de dichas normas será fundamental para llevar una actividad económica en el marco de una Gestión Forestal Sustentable, los cuales cobran mayor fuerza, teniendo en cuenta los beneficios que goza la actividad forestal para su fomento, dentro de una Política Forestal del Estado.

En este sentido, es que el programa se construirá bajo la consigna de "competencias", es decir, como un "elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, técnicas, comunicativas y organizativas), junto a un grupo de actitudes participativas y personales que permitan relacionar intrínsecamente información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas concretos (Sala de Inspectores CETP, Montevideo 2012, págs. 12 y 13 documento único).

Por último, corresponde aclarar que la asignatura será parte de una construcción dinámica y ampliamente integradora del conocimiento, no teniendo por finalidad la resolución mecánica ni lineal de situaciones jurídicas planteadas, sino que buscará que el estudiante adquiera herramientas de reflexión, para tomar resoluciones propias o para enfocar debidamente el asesoramiento que corresponda en el marco de su actividad.

OBJETIVOS

Promover en los estudiantes la formación jurídica adecuada y contextualizada al área de su formación, favoreciendo un desempeño asertivo. De esta forma, posicionar al estudiante en diversas situaciones jurídicas de manera dinámica y fuertemente vinculadas a la realidad de su área de formación, con la finalidad de que descubra la importancia y manejo solvente del conocimiento jurídico en la dinámica que se plantea en los diferentes niveles de la actividad forestal.

Favorecer un espacio continuo, permanente, integrado y contextualizado, que le permita desarrollar habilidades críticas y constructivas, que promueva la reflexión acerca de diversos temas con un grado de involucramiento más amplio que el específico o individual, o sea, acerca de asuntos colectivos que se le presentarán en el plano experimental, y de los que no debe perder conciencia.

CONTENIDOS

Unidad 1.- La política Forestal del Estado y la Legislación Forestal como herramienta para el logro de sus objetivos. Breve historia y evolución.

Unidad 2.- El Derecho: concepto desde un punto de vista objetivo y subjetivo. Sus relaciones. La norma jurídica: concepto, características específicas y su comparación con otras normas de conducta. El Orden Jurídico: conceptos, principios básicos y principios rectores. Su estructura. Ramas del Derecho. Los sujetos en el Derecho. Objeto de Derecho.

Unidad 3.- Desarrollo de la forestación. Leyes y Decretos Reglamentarios de la Actividad Forestal en Uruguay. Proyectos Forestales. Registro de Bosques Artificiales. Declaraciones Juradas de Plantación. Certificados de Exoneraciones Tributarias. Calificación y Registro de Bosque Nativo; Permisos de Corta y Comercialización de los Productos del Bosque Nativo.

Unidad 4.- Particularidades de las Empresas Forestales. Marco jurídico. Alcance. Instalaciones, servicios básicos, maquinaria, herramientas, productos Químicos. Seguridad laboral en la forestación. Impacto ambiental. Las autorizaciones ambientales. Sistemas de certificación forestales. Semejanzas y diferencias entre el marco regulatorio de Uruguay.

Unidad 5.- El proceso de trabajo en la industria forestal. Vivero. Actividad silvícola. Cosecha. Perfil de los trabajadores que se incorporan a la actividad forestal. Trabajadores en viveros. Trabajadores en plantación. Condiciones de empleo y productividad. Los contratos de trabajo. Las jornadas de trabajo. La incorporación de la productividad. Condiciones físicas de trabajo. Posiciones corporales. Seguridad laboral en la forestación. La modernización del sector en términos tecnológicos y de organización del trabajo. La actividad forestal mantiene dos características históricas: la estacionalidad y la tercerización del proceso de trabajo.

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se realizará un abordaje teórico-práctico permanente, así como coordinado con el resto de las disciplinas curriculares tratando de crear y recrear situaciones naturales del ámbito profesional. El docente no perderá de vista que el proceso de enseñanza y el de aprendizaje son procesos distintos e independientes, no siempre que se enseña se aprende, por lo tanto deberá ser consciente de ello y buscar convertirse en un facilitador de aprendizajes y un organizador del proceso de enseñanza que involucra ontológicamente a los procesos anteriores como uno solo. De lo anterior se desprende el hecho de que deberá tenerse presente una mirada hermenéutica del proceso de enseñanza, donde cada estudiante se vuelve protagonista de su proceso de aprendizaje por lo que se deberán contemplar y atender las diferencias en las modalidades como facilitador del conocimiento y en los tiempos de adquisición de los mismos.

Se sugiere partir de una base metodológica inductivo-deductiva a fin de que el estudiante pueda desde sus planos inmediatos, concretos y reales, poder construir una forma de razonamiento más abstracto y general. De esta manera y constatado lo anterior, se deberá fomentar la autonomía intelectual y diversa, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

EVALUACIÓN

La evaluación será continua y formativa, implica un proceso de obtener sintetizar e interpretar información, para facilitar la toma de decisiones orientadas a ofrecer retroalimentación al alumno. Es decir, para modificar y mejorar el aprendizaje durante el periodo de enseñanza. La función de la evaluación es eminentemente pedagógica, ya que se realiza para obtener la información necesaria a fin de valorar el proceso educativo, la práctica pedagógica y los aprendizajes de los alumnos, con la finalidad de tomar decisiones sobre aquellas acciones que no han resultado eficaces y realizar las mejoras pertinentes.

Además deberá tener presente los aspectos formales previstos por la normativa aplicable (Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado de los CTT).

Enseñar, aprender y evaluar se constituirán en un todo coherente y coordinado, todo lo teórico y lo práctico serán incorporados en las evaluaciones orales y/o escritas, así como toda otra forma de actividad o proyecto planteado por el docente.

BIBLIOGRAFÍA

-Cabanellas de Torres, G.;1993; Diccionario Jurídico Elemental; Ed. Heliasta SRL.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

- MGAP; Decreto N° 452/88; Declaración de Terrenos Forestales, Calificación de Bosques, Patrimonio forestal del Estado, del 6 de julio de 1988.
- MGAP; Decreto N° 849/88; Combate de Incendios Forestales, del 14 de diciembre de 1988.
- MGAP; Decreto N° 931/88; Subsidios para la Implantación de Bosques, del 30 de diciembre de 1988.
- MGAP; Decreto N° 111/88; Prevención de Incendios; del 14 de marzo de 1989.
- MGAP; Decreto N° 247/89; Beneficios Tributarios a los Montes de Protección y Rendimiento, del 24 de mayo de 1985.
- MGAP; Decreto N° 457/89; Exoneración al pago de la Tasa global arancelaria y del IVA a las Importaciones, del 27 de setiembre de 1989.
- MGAP; Decreto N° 23/90; Registro y disposiciones referentes a transporte de productos forestales del 23 de enero de 1990.
- MGAP; Decreto N° 333/90; Ampliación de la superficie de suelos accesorios a los de prioridad forestal del 25 de julio de 1990.
- MGAP; Decreto N° 50/991; Ampliación de exoneraciones de insumos forestales, del 23 de enero de 1991
- MGAP; Decreto 372/99; Regulación de la empresas forestales, del 26 de noviembre de 1999.
- MGAP; Ley N° 15.939 Ley Forestal, del 28 de diciembre de 1987
- MGAP; Ley N° 5.649 Ley de Prenda Rural; del 21 de marzo de 1918
- MGAP; Ley Presupuestal N° 16.170; Artículos que modifican la Ley Forestal N° 15.939/87, del 28 de diciembre de 1990.
- Montanaro, Laura, coord; Manual sobre derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras rurales; CINTERFOR.
- Saavedra, J.P.; 1999; Derecho Agrario Forestal; Fundación de Cultura Universitaria.
- MGAP; Decreto N° 451/88; Registro de Prenda de Bosques, del 6 de julio de 1988

www.mtss.gub.uy Manual del Trabajador Rural .

MTSS - Consejos de Salarios. Forestación grupo 24.

www.mgap.gub.uy Dirección General Forestal

www.impo.com.uy – Ley 17.843 – Ley Forestal

Ley 16.466 – Medio Ambiente

CTT Forestal

Plan 2016

Legislación laboral y ambiental

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional

Programa Planeamiento Educativo

12590 art 8 – 13556 - Decreto 216/12 art 19 - Ley 16.101 art 4 - Ley 18.458 art 2 y 3 –
Ley 18.345 art 6 y 7 - Ley 17.242

El régimen de evaluación del impacto ambiental en el Mercosur. Marcelo Cousillas en
Encuentro Internacional de Derecho para América del Sur.

Ley 16.466 – Dec. 435/94 y 349/05.

OIT Repertorio sobre medidas de seguridad a trabajadores en el sector forestal

OIT Brasil www.ilo.org

Ministerio del trabajo: En la página electrónica se encuentra toda la legislación laboral,
reglamentaciones y convenciones internacionales de los cuales Brasil pertenece, además de
otras informaciones y documentos relacionados a la salud y seguridad de los trabajadores.
www.mte.gov.br

Sitio del Manejo Forestal (Brasil): En la página electrónica están disponibles informaciones y
documentos sobre manejo, certificación forestal, legislación etc. www.manejoflorestal.org

<http://www.fao.org/3/a-al301s.pdf> LEYES FORESTALES EN AMÉRICA DEL SUR
(Documento de Trabajo)